



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 439 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAY 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXXIV de Consejo Universitario, de fecha 31 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el artículo 58. Determinación del número de vacantes y modalidades de admisión. El número de vacantes de ingreso a la UNTRM se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen ordinario, b) Examen extraordinario, c) Centro preuniversitario, d) Primeros y segundos puestos de las instituciones educativas de nivel secundario, e) Quinto año de educación secundaria, f) Traslados internos, g) Traslados externos, h) Deportistas destacados, i) Titulados y graduados, j) Personas con discapacidad, k) Convenios, l) Plan integral de Reparaciones (PIR), m) Licenciados de las fuerzas armadas, n) Examen extraordinario para estudiantes de I y II semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, Licenciamiento Denegado por SUNEDU. (...);

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-UNTRM/CU, de fecha 06 de julio de 2022, se reconfirma la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrada por los siguientes docentes ordinarios: Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza, Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca, Mg. Oscar Joel Oc Carrasco,

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 426-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el citado Reglamento establece en el "Artículo 7°. La comisión de Admisión es autónoma, está integrada por cinco (5) docentes ordinarios designados por el Consejo Universitario, será renovado o ratificado cada tres (3) años y se rige por los documentos de gestión correspondientes (...);"

Que, mediante Oficio N° 0543-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, informa al Señor Rector, de la Carta de renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Admisión, presentada por el docente Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza; en ese sentido solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la reconfirmación de la Comisión de Admisión de la UNTRM, según detalle: Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca- Presidenta, Dra. Martha Steffany Calderón Ríos, MSc. Armstrong Barnard Fernández Jerí. Mg. César Rafael Balcázar Zumaeta, Mg. Oscar Joel Oc Carrasco, Miembros;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 439 -2023-UNTRM/CU

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 31 de mayo de 2023, aprobó designar la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo propuesto por el Vicerrector Académico, en el documento antes descrito;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- Ph.D. Ilse Silvia Cayo Colca Presidenta
- Dra. Martha Steffany Calderón Ríos Miembro
- MSc. Armstrong Barnard Fernández Jerí Miembro
- Mg. César Rafael Balcázar Zumaeta Miembro
- Mg. Oscar Joel Oc Carrasco Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución de Consejo Universitario N° 306-2022-UNTRM/CU, de fecha 06 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Admisión y a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
BAS/SG
Chimú.